

Aprovechamiento resinero, desarrollo territorial y reto demográfico

Evento Science to Practice - Fundación Cesefor, Soria - 5 de noviembre

EL CONTRATO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL COLECTIVO RESINERO. PROYECTO SUSTFOREST PLUS.

**Autor: José Miguel García Asensio.
Abogado. Doctor en Derecho.**

Coordinator



Partners



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and Innovation programme under grant agreement No 774632

www.incredibleforest.net
info@incredibleforest.net

NORMATIVA ESPAÑOLA REGULATORIA DEL CONTRATO TERRITORIAL.

ESTATAL

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (Art.16).
- Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2014-2020 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 26 de mayo de 2015 (C(2015)3533 final).
- Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural → Norma de carácter básico (Art.1 y E.de M.).

Jurisprudencia → Ausencia total



CONCEPTO LEGAL DE CONTRATO TERRITORIAL.

- ❖ Es un instrumento formal que establece el conjunto de compromisos suscritos entre una Administración Pública y el titular de una explotación agraria para orientar e incentivar su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural (Art.2.1 RD 1336/2011).



CARACTERES DEL CONTRATO TERRITORIAL (I).

- **FORMALIDAD** ➡ Ha de constar por escrito (Art.36.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
- **BILATERALIDAD** ➡ Una de las partes es siempre una Administración Pública; la otra es un particular, que ha de ser Titular de una explotación agraria.
 - ✓ Beneficiarios (Art.5.1 RD 1336/11):
 - Titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro Autonómico correspondiente.
 - Titulares de la gestión y aprovechamiento de montes ➡ resinas
 - Titulares de terrenos cinegéticos.
 - Agrupaciones y asociaciones de titulares, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio.
 - ✓ Prohibición (Art.5.3 RD 1336/11):
 - Inhabilitados en firme para recibir subvenciones públicas.



CARACTERES DEL CONTRATO TERRITORIAL (II).

- **MULTIFUNCIONALIDAD** → Su objetivo general es orientar la actividad de las explotaciones agrarias a la generación de externalidades positivas que contribuyan al desarrollo sostenible del medio rural (Art.3.1 RD 1336/11).
 - ✓ Externalidad → Todo efecto derivado de la actividad que se realiza en una explotación agraria que repercuta favorablemente sobre bienes o fines de carácter público, al margen del interés o beneficio que puedan suponer para la propia explotación, contribuyendo a mejorar significativamente los aspectos económico, social o ambiental que describen la sostenibilidad del territorio.
- **VOLUNTARIEDAD** → En su doble vertiente.



NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO TERRITORIAL EN ESPAÑA.

- ❖ No es un contrato sujeto a Derecho Privado (Código Civil).
- ❖ No es una relación de dependencia (laboral o funcionarial).
- ❖ No es un contrato administrativo (normativa de contratación del sector público).
- ❖ Es una figura *sui generis* de Derecho Público.
 - ❑ Actúa como contenedor de otros institutos jurídicos:
 - Subvención Si la contraprestación es dineraria (Art.5.4 y 8.3 RD 1336/11, y Art.2.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)
 - Disposición dineraria por una Administración Pública.
 - No hay contraprestación directa del beneficiario a favor de esa Administración Pública.
 - La entrega está sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, realización de una actividad o adopción de un comportamiento singular.
 - Que ese objetivo, actividad o comportamiento ha de ser de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
 - Convenio administrativo firmado con un sujeto de Derecho Privado (Art.47.2.c Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).



TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS TERRITORIALES.

○ SEGÚN EL ÁMBITO ESPACIAL (Art.1 RD 1336/11)

- Contrato Territorial de Explotación.
 - En cualquier territorio.
- Contrato Territorial de Zona Rural (Art.10 RD 1336/11).
 - Se enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
 - Se vincula a un ámbito territorial específico, incluido como Zona Rural en dicho Programa.



○ SEGÚN EL SUJETO (Art.4.1 RD 1336/11)

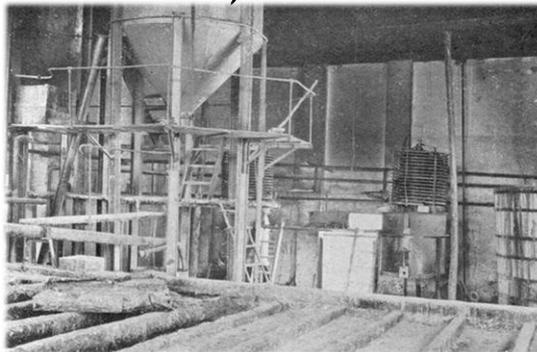
- De carácter individual ➡ Cuando sus finalidades específicas y los compromisos y contraprestaciones aplicables se determinan caso por caso según la situación y potencialidades de cada explotación.
- Por tipos homogéneos
 - Si persiguen unas mismas finalidades específicas.
 - Estén dirigidos a explotaciones agrarias que compartan la misma tipología, zona rural u otras circunstancias, o
 - Tengan la misma financiación o normativa específica de regulación.



CONTENIDO DEL CONTRATO TERRITORIAL (I).

- ❑ DURACIÓN → La apropiada a la consecución de las finalidades perseguidas (Art.6.1 RD 1336/11).

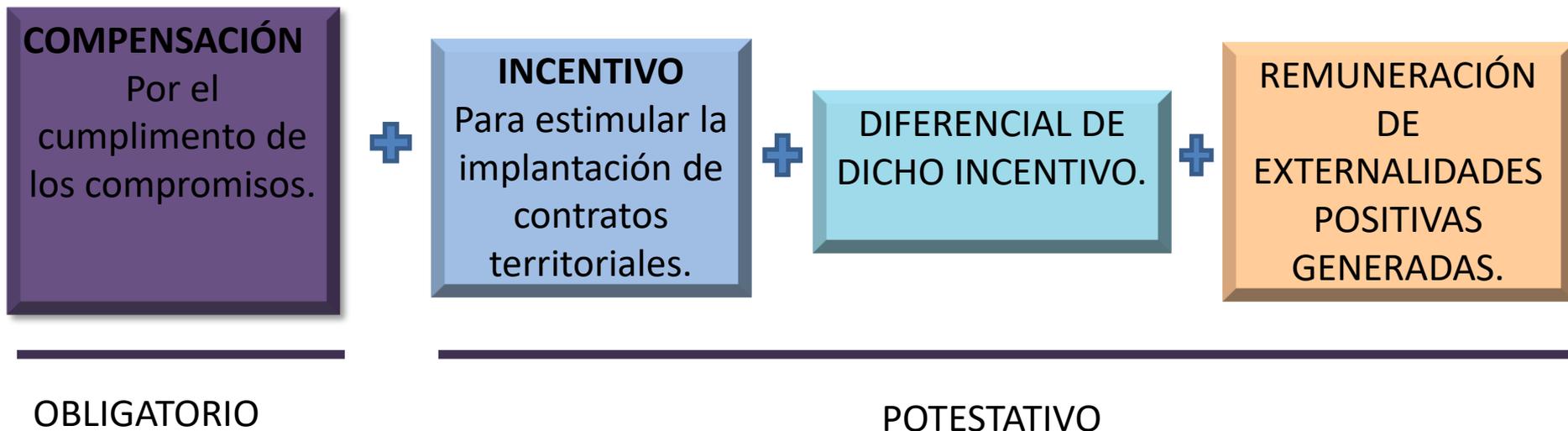
- ❑ COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO
 - Referidos a actividades a realizar en la explotación agraria acogida (Art.6.2 RD 1336/11).
 - Expresados de forma determinada y concreta en sus aspectos cualitativos y cuantitativos (Art.6.2 RD 1336/11) → Ha de permitir su verificación objetiva por la Administración.
 - Si se afectan espacios de la Red Natura 2000 → compromisos de acuerdo con su instrumento de gestión y los objetivos de conservación (Art.6.5 RD 1336/11).



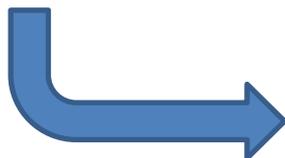
CONTENIDO DEL CONTRATO TERRITORIAL (II).

□ **CONTRAPRESTACIONES** → Derecho del beneficiario (Art.6.6 RD 1336/11)

- **CONTENIDO** (Art.6.7 RD 1336/11):

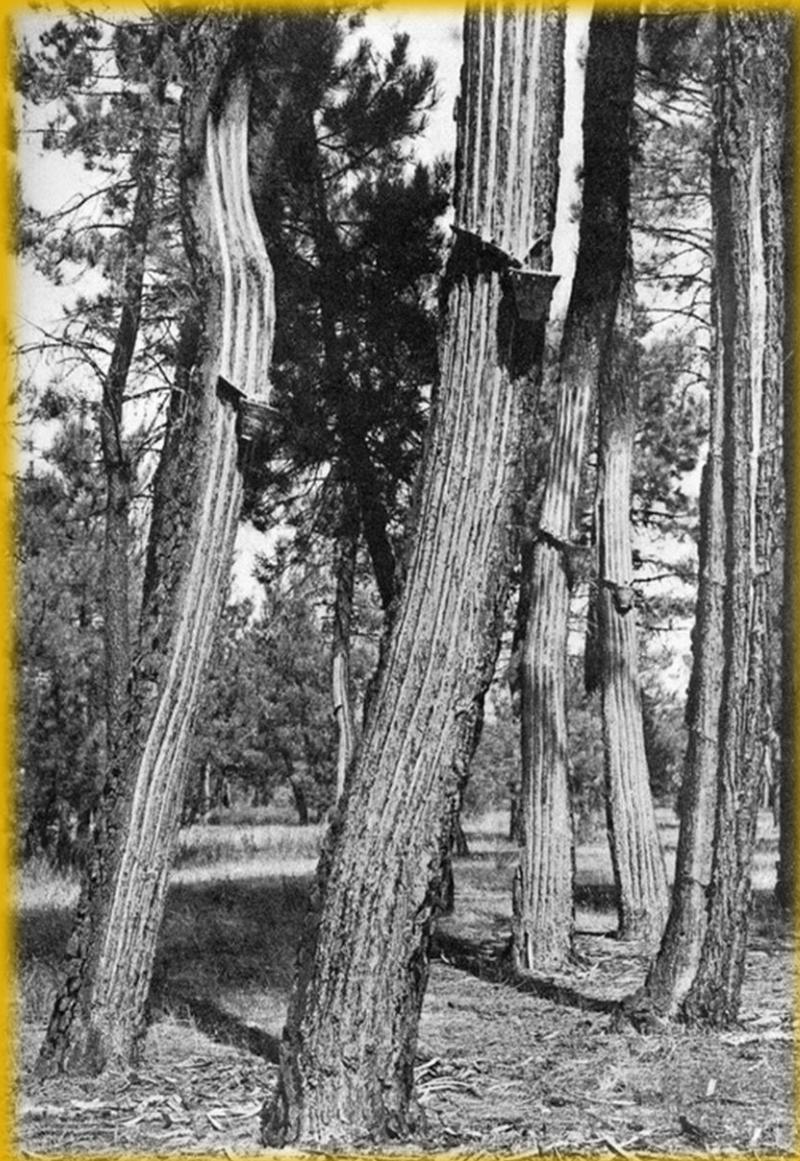


- **EN DINERO O EN ESPECIE** (Art.6.8 RD 1336/11).



Incluidas exenciones y bonificaciones fiscales.

	(15 m)	húmedas)	No usar herbicidas ni fitosanitarios	
Abrevaderos Pasos de ganado	Ambientalizar	Mantenimiento de la fauna auxiliar y de la biodiversidad	Abrevadero: poner rampas para que en caso de que cualquier animal de la fauna auxiliar caiga en los abrevadero puedan salir Poner puntos de agua a ras de suelo e integrar los bebedores en el paisaje. Pasos: rellenar con grava o tierra y poner una rampa para que tortugas y erizos puedan salir en caso de caer en ella	300 €/abrevadero 150 €/paso de ganado
Control biológico	Control biológico Confusión sexual	-Disminución de la contaminación suelo/aguas -Mantenimiento biodiversidad y fauna auxiliar	Colocación de trampas para hacer un control de las plagas para la captura masiva o confusión sexual. Dentro del precio se ha computado parte del coste de las trampas, la materia activa , así como las horas de trabajo para su colocación.	350 €/ha 350 €/ha
Margen de pared	Cortar	-Mejora del paisaje -Mejora del rendimiento de los cultivos	Cortar la vegetación que crece sobre las paredes mediante hoz, desbrozadoras o motosierras. Retirada de la vegetación y eliminación de esta mediante cremas o trituradas..	2,5 €/m
Bosques	Limpieza y poda	- Mejora del paisaje - Mantenimiento del mosaico agroforestal - Mantenimiento de la biodiversidad	Poda inferior con serrucho manual, motosierra o hacha del arbolado y vegetación arbustiva, desbroce de parte de sotobosque.	2,00 €/m ²
Barreras	Adquisición y colocación	-Mejora del paisaje -Facilitar la gestión del ganado	Comprar y colocar barreras hechas de acebuche, tradicionales de Menorca	60 % coste sin IVA
Elementos etnológicos	Rehabilitar Cortar Substitución de piezas	-Mejora del paisaje -Facilitar la gestión ganado	Restaurar elementos etnológicos ubicados dentro de la finca.	60 % coste sin IVA
		-Mantenimiento de la diversidad		



FUENTE DE LAS
FOTOS: Fototeca
Forestal Española
DGB-INIA.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

Coordinator



Partners



Forestas

Agente forestal regional pro a biológia de su territorio e de s'ambiente de sa Sardegna
Agente forestal regional pro lo sviluppo del territorio e dell'ambiente della Sardegna
SardegnaForeste



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 774632